

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		

No. GS-2025

ARACA-GRINV-20.1

Sibaté, 24 de noviembre de 2025

Señor coronel
FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES
Director Escuela
Sibaté

ASUNTO: informe de supervisión No. 09 del Contrato 53-7-10006-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

2318682331

Periodo del informe de supervisión

Desde	21 octubre 2025	Hasta	20 de noviembre 2025
-------	-----------------	-------	----------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante oficial No. GS-2025-001804-ESJIM del 21/02/2025, el señor **Coronel Jimmy Barberi Forero**, obrando en calidad de director, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Capitán Juan José García Sarria, jefe del grupo de investigación.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-003413-ESJIM del 12/04/2025, el señor **Coronel Jimmy Barberi Forero**, obrando en calidad de director, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente Wilton Mendivelso Mendivelso, jefe del grupo de investigación (E).
- Mediante oficial No. GS-2025-004147-ESJIM del 08/05/2025, el señor **Coronel Jimmy Barberi Forero**, obrando en calidad de director, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Capitán Juan José García Sarria, jefe del grupo de investigación.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-009439-ESJIM del 24/09/2025, el señor **Coronel Franklin Hernández Argüelles**, obrando en calidad de director, nombró como supervisora del contrato a la señora Teniente Jenifer Andrea Alvarado Sánchez, jefe del grupo de investigación, innovación y tecnología (E).
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **Mensual**

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 21/02/2025 y el 21/03/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-002756-ESJIM del 25/04/2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 22/03/2025 y el 21/04/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-003852-ESJIM del 29/04/2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 22/04/2025 y el 22/05/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-004554-ESJIM del 22/05/2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 21/05/2025 y el 20/06/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-005690-ESJIM del 20/06/2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 21/06/2025 y el 20/07/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-006773-ESJIM del 21/07/2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 21/07/2025 y el 20/08/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-007787-ESJIM del 20/08/2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 21/08/2025 y el 20/09/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-009490-ESJIM del 24/09/2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 21/09/2025 y el 20/10/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-010601-ESJIM del 22/10/2025.

Información del contrato

Contrato No.	No. 53-7-10006-25
Objeto del Contrato	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA METODOLÓGICA AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" CUMPLIENDO ACTIVIDADES DE APOYO A LOS DIFERENTES PROYECTOS REALIZADOS EN PRO DEL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL E IMPLEMENTADAS, REDES Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRACIÓN DEL GRUPLAC EN LA PLATAFORMA DE MINCIENCIAS PARA MANTENER EL RECONOCIMIENTO Y LA CATEGORIZACIÓN".
Contratista	MARIO HEIMER FLÓREZ GUZMÁN
Representante legal	MARIO HEIMER FLÓREZ GUZMÁN - C.C 14.399.870 DE IBAGUÉ TOLIMA
Valor inicial del contrato	\$40.000.000.00
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	Del 21/02/2025 al 21/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	21/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	21/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

231868234

Página 5 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA  POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Aportes al proyecto de investigación



Mario Florez

amarohimero@gmail.com

para NORBERTO

Estimado Norberto recibe un cordial saludo de paz y bienestar

Primeramente, respecto por el proyecto, es un trabajo coherente y sólido

Aquí algunas observaciones para que las tenga en cuenta en la versión final, no son obligatorias pero es importante que las revise y estime la pertinencia de cada una de ellas, yo estaré pendiente por si hay alguna duda.

1. Título del proyecto

Evaluación de la Efectividad Pedagógica de las Campañas Educativas Sobre El Cambio Climático en Comunidades Urbanas

El título es explícito, adecuado y denota la variable independiente y la variable dependiente ("efectividad pedagógica"). Pero no abarca el institucional (formación policial) que sí se encuentra en el cuerpo del trabajo, creando una pequeña inconsistencia.

Recomendación:

Adaptar el título a la magnitud institucional y poblacional:

"Evaluación de la efectividad pedagógica de las campañas formativas sobre cambio climático en policías y comunidades urbanas".

Esto reforzaría la articulación entre título, objetivos y marco teórico.

2. Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) se han convertido en una herramienta esencial para el desarrollo de cualquier sociedad.

Calificación:

La introducción proporciona una contextualización sobre la capacitación policial y la relevancia de la capacitación comunitaria. Se mencionan autores recientes (Hernández González et al., 2023; Fernández, 2024), mostrando actualización teórica.

Pero puede hacer una mejor transición hacia la temática ambiental y el cambio climático, pues de entrada se abordan sólo como una capacitación policial.

Recomendación:

Incorporar un párrafo que relacione explícitamente el cambio climático con la función policial comunitaria y la educación ambiental.

Agregar un párrafo final en el que se mencione el objetivo general, las fases metodológicas y los resultados esperados.

3. Planteamiento del Problema y Formulación

Calificación:

El problema se justifica con literatura y evidencia empírica de vacíos institucionales, mostrando pertinencia. Sin embargo, existe una desconexión entre el problema planteado (educación comunitaria en la capacitación policial) y la variable medida en los objetivos (campañas educativas sobre cambio climático).

Recomendación:

Elaborar un párrafo que integre ambos ejes (formación comunitaria y educación ambiental) como dimensiones complementarias.

Replantear la pregunta para que incluya ambos niveles:

"¿De qué manera influyen las estrategias de educación comunitaria en la efectividad pedagógica de las campañas educativas sobre cambio climático en entornos policiales urbanos?"

4. Objetivos

Calificación:

Los objetivos son SMART: coherentes, medibles, relevantes. El objetivo general está bien planteado, pero falta un verbo de acción analítico (evaluar la efectividad pedagógica). Los indicadores explicitan una secuencia lógica, aunque podrían precisar las unidades de análisis.

Recomendación:

Reformular el objetivo general en términos más metodológicos:

"Evaluar la eficacia pedagógica de las campañas de educación ambiental sobre cambio climático en contextos policiales y comunitarios urbanos".

En los específicos, colocar la población (cadetes, patrulleros y comunidades beneficiarias).

5. Justification:

Calificación:

Buena articulación entre lo social, institucional y pedagógico. Muestra manejo conceptual y congruencia con la formación en educación comunitaria.

Pero la justificación queda más en la línea de la transformación policial que de la pedagogía ambiental.

Recomendación:

Incorporar la dimensión ambiental con evidencia científica de cambio climático (ONU, IPCC, Ministerio del Ambiente).

Mencionar al menos una fuente científica reciente sobre educación ambiental en cuerpos de seguridad o en contextos urbanos.

Cerrar con un párrafo que resalte el beneficio que esperan generar en la comunidad.

6. MARCO REFERENCIAL

a) Estado del Arte

Calificación:

La matriz de antecedentes está bien estructurada, con amplitud geográfica y temporal. Pero aún no se conectan explícitamente los antecedentes internacionales de formación ambiental policial.

Recomendación:

Incorporar al menos dos estudios recientes (2022-2024) sobre educación ambiental comunitaria o resiliencia climática en fuerzas públicas (por ejemplo, estudios de la ONU, CEPAL o UNESCO).

Indicar lagunas de investigación y cómo la presente investigación las llena.

b) Marco Conceptual y Teórico

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		

La escritura es explícita, crítica y en un lenguaje accesible. El uso de autores como Freire, Hernández González et al. (2023) proporciona una perspectiva dialógica y situada. Pero en el capítulo Modelos Pedagógicos hay un tono narrativo poco académico en algunos párrafos.

Recomendación:

- Reformular en estilo académico formal los pasajes coloquiales («no es suficiente que una persona sepa hacer...»).
- Elaborar un cuadro comparativo entre modelos pedagógicos tradicionales y participativos.
- Integrar el modelo de aprendizaje experiencial de Kolb (1984) y su relevancia para las prácticas comunitarias.

c) Marco Legal

Calificación:

Bien estructurado (constitucional y legalmente). Pero es aconsejable ampliar la mirada internacional:

- Acuerdo de París (2015)
- Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 13)
- Ley 1831 de 2018 (Gestión del Cambio Climático en Colombia)

7. Metodología

Calificación:

Metodológicamente bien estructurada, pero necesita mejorar la coherencia entre el enfoque, el tipo de investigación y los objetivos. Aunque se habla de un enfoque mixto, la aplicación es mayormente cuantitativa.

Recomendación:

- Mejor justificar el diseño mixto (¿cómo se triangulan datos cuantitativos y cualitativos?).
- Las etapas de la investigación con cronograma y técnicas de validación del instrumento (Alia de Cronbach, validez de contenido).
- Detallar el instrumento (nº de ítems, escala tipo Likert, criterios de fiabilidad).
- Describir cómo se analizó la información cualitativa (análisis temático o de discurso).

8. Resultados y discusión

Calificación:

El análisis de resultados es coherente, bien estructurado y con una interpretación estadística descriptiva. Se usan medias y desviaciones estándar en forma adecuada. Pero faltaría relacionar los resultados con los objetivos específicos y las teorías de referencia.

Recomendación:

- Agregar una tabla de síntesis que vincule resultados ↔ objetivos ↔ conclusiones parciales.
- Profundizar la discusión comparando los resultados con estudios internacionales (por ejemplo, Silva & Mendes, 2020; Martínez & Paredes, 2018).
- Insertar gráficos con títulos, fuentes y leyendas en formato APA 7.

9. Orientaciones curriculares y conclusiones

Calificación:

El capítulo es de los más fuertes. Plantea directrices precisas, viables y congruentes con la evidencia empírica. Pero el orden de los lineamientos se puede organizar mejor en tres ejes: curricular, pedagógico y ambiental.

2. Se continuó con la ejecución del proyecto institucional, en donde se convoca a los coinvestigadores para dar los ajustes finales al proyecto de investigación.

Apoyo proyecto simuladores



Mario Florez <marioheimert@gmail.com>
para alejandro.saavedra4780, alejobarfu, jorgepalambam

9:19 (hace 0 minutos)



Estimados compañeros reciban un cordial saludo de paz y bienestar.

Por medio del presente me permito solicitar amablemente podamos reunirnos el día 26 de noviembre de 2025 a las 2 p.m. con el objetivo de poder verificar las acciones siguientes para dar finalización al proyecto titulado "Análisis de la eficacia de los polígonos virtuales como estrategia de formación para el Servicio de Policía"

La reunión tendrá una duración máximo de una hora y la agenda es la siguiente:

1. Socialización del avance del proyecto
2. Verificación de preguntas (instrumento)
3. Estrategias de aplicación
4. Actividades futuras por los coinvestigadores

Les agradezco de antemano su asistencia

link de la reunión: [Reunión proyecto Simuladores | Reunión- Unirse | Microsoft Teams](#)

3. Se inicia con la escritura del capítulo de libro derivado de proyecto de investigación.

4. Se aprobó el artículo titulado Stress and burnout syndrome in healthcare personnel: diagnosis

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

and prevention strategies, el cual se postulará a revista académica Q2.

Stress and burnout syndrome in healthcare personnel: diagnosis and prevention strategies
Estrés y síndrome de burnout en el personal de salud: diagnóstico y estrategias de prevención

David Max Olivares Álvares¹, dte.investigacion.cde@uninorte.edu.py, <https://orcid.org/0000-0002-6281-7951>

Mario Heimer Flórez Guzmán², mario.florez@uniremington.edu.co, <https://orcid.org/0000-0002-8468-4168>

Juan José García Sarria³, Juan.garcia1132@correo.policia.gov.co, <https://orcid.org/0000-0001-5046-1153>

Leibniz Huday Flórez Guzmán⁴, leibniz.florez.g@uniminuto.edu.co, <https://orcid.org/0000-0002-1095-1059>

Mercy Lilliana Borbón Hoyos⁵, mercy.borbon@ludigital.edu.co, <https://orcid.org/0000-0002-8349-635X>

¹ Universidad del Norte. Departamento de Investigación. Ciudad del Este -Paraguay
² Institución Universitaria de Envigado, Dirección de Investigaciones. Envigado, Colombia
³ Policía Nacional. Escuela de Policía ESJIM. Sibate, Colombia
⁴ Corporación Universitaria Minuto de Dios. Contaduría Pública. Ibagué, Colombia
⁵ Universidad Cooperativa de Colombia. Facultad de Contaduría Pública. Bogotá, Colombia

Abstract

Introduction: burnout syndrome is a global occupational crisis that seriously affects the mental health of healthcare workers and the quality of medical care. The COVID-19 pandemic has

De: Salud, Ciencia y Tecnología <sc@editorial-ar.com>
Enviado: viernes, 14 de noviembre de 2025 4:11
Para: DTC Investigación CDE <dte.investigacion.cde@uninorte.edu.py>; mario.florez@uniremington.edu.co <mario.florez@uniremington.edu.co>; Juan.garcia1132@correo.policia.gov.co <Juan.garcia1132@correo.policia.gov.co>; leibniz.florez.g@uniminuto.edu.co <leibniz.florez.g@uniminuto.edu.co>; mercy.borbon@ludigital.edu.co <mercy.borbon@ludigital.edu.co>
Asunto: 700_Editorial decision - SCT2571

Dear,

We are pleased to inform you that your article has been reviewed and is ready to be accepted with changes. Please find the comments after the evaluation. You must correct the comments and send the corrected document adjusted to the publisher's template.

After payment of the APC, the letter of acceptance will be sent in 3 days, and approximately 30-45 days later it will be published on the journal's website. Indexing in Scopus takes at least 12 weeks after publication on the journal's website. Please keep this in mind before sending any inquiries.

You will need to send in all payment options 700 USD + 40.27 USD (transfer commission); Total to be sent 740.27 USD.

We offer 3 payment options:

Option A: Payment by credit/debit card or PayPal:
Payment link: <https://www.paypal.com/checkoutnow?token=USXX33A3QYVW>

Option B: Bank Transfer
Beneficiary Bank: Banco Itaú Uruguay S.A.
Address: Luis Borge 1286, 10th floor, 11300 Montevideo, Uruguay
Swift code: ITAUUYMM
Country: Uruguay
Beneficiary Customer: AG Editor
Tax ID: 21973860012
Account Number: 2875130

Option C: Via Western Union (request data for shipment)

If you need an invoice or proof of payment, please complete this form: <https://forms.office.com/VwQn1edH0Lnh6>

If you would like to visit the publisher's website to find out about the journals available and their respective indexings, please click on the following link: <https://www.editorial-ar.com/publications.php>

Best regards,

Editorial Team
Journal Salud, Ciencia y Tecnología - AG Editor

2. Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales

Página 8 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Ítem	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Asesorar y acompañar el proceso de mantenimiento de la categorización del grupo de investigación de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	SI	Sin Novedad
2	Orientar y asesorar las actividades de investigación con relación a su metodología (construcción de estado del arte, marco teórico, diseño y validación de instrumentos de recolección, sistematización y análisis de datos, propuesta institucional, entre otras) de las investigaciones institucionales 2025 a desarrollar por la ESJIM.	SI	Sin Novedad
3	Asistencia técnica en lo relacionado con propiedad intelectual y derechos de autor frente a los productos resultado de los procesos de investigación conjunta.	SI	Sin Novedad
4	Revisión y asistencia técnica a las propuestas, informes de avance, informe final, ponencias, artículo de libros y demás producción científica que pueda generarse por el grupo de investigación ESJIM - INVES.	SI	Sin Novedad
5	Referenciar redes de investigación nacionales y/o internacionales para posible vinculación de la ESJIM. En esta actividad se debe generar una propuesta de vinculación a una (1) red de investigación que pueda fortalecer el grupo de investigación.	SI	Sin Novedad
6	Realizar las gestiones de revisión y orientación para la construcción de artículos científicos y su respectiva publicación en revistas indexadas, cumpliendo los criterios de divulgación científica.	SI	Sin Novedad
7	Vinculación a redes de semilleros, revisión, acompañamiento y asesoría a los grupos de semilleros de investigación de este centro docente frente a ponencias, exposiciones e informes de investigación.	SI	Sin Novedad
8	Acompañamiento presencial en el desarrollo temático en metodología de investigación a los programas académicos de la ESJIM.	SI	Sin Novedad
9	Revisión y orientación frente a la construcción de objetivos, planteamiento del problema, justificación, estado del arte o de la técnica, marco teórico, metodología, instrumentos de recolección de información, análisis y conclusiones de las propuestas de investigación presentadas por parte de los estudiantes de los diferentes programas académicos de la ESJIM o los proyectos institucionales y de implementación.	SI	Sin Novedad
10	Mensualmente presentará un informe de gestión con los resultados de la actividad objeto del contrato, seguimiento, acompañamiento, orientación realizada a los trabajos de investigación de los estudiantes de los programas asignados (avances, informes realizados, terminados, sustentados, etc.) y de los requerimiento de las especificaciones técnicas realizados por el Jefe de Grupo de Investigación y demás documentos de soporte que se requieren dentro del trámite de la ejecución y pago del contrato. El cual deberá ser entregado en forma digital o en un medio reutilizable ajustados de acuerdo a la Resolución No 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 numeral 3 criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papel"	SI	Sin Novedad

Página 9 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
11	Revisar metodológicamente y temáticamente según sea el caso los trabajos de grados que le sean asignados por el jefe de grupo de investigación.	SI	Sin Novedad	
12	Participar como jurado metodológico y/o temático en la sustentación de trabajos de investigación en los cuales no haya intervenido como asesor, cuando existan trabajos para sustentación.	SI	Sin Novedad	
13	Revisión y evaluación de ensayos críticos realizados por parte de los estudiantes en curso de ascenso de los diferentes ciclos durante el año con el propósito de participar activamente en el concurso nacional de ensayos críticos.	SI	Sin Novedad	
14	Velar por el respeto de los derechos de autor y propiedad intelectual en la elaboración de trabajos, ensayos y en general, por el acatamiento del principio rector de la integridad académica.	SI	Sin Novedad	
15	Preparar a los estudiantes de este centro docente para la sustentación de los trabajos grado y/o ponencia.	SI	Sin Novedad	
16	Participar activamente en los procesos educativos, como proyección social aplicada en comunidades vulnerables, al igual que en los Escenarios de investigación y generación de conocimiento liderados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”, para el desarrollo de esta concepción educativa es fundamental el esfuerzo conjunto de cada uno de los contratistas como dinamizador de la investigación en cumplimiento de las políticas institucionales y de las funciones esenciales de la educación superior, siendo la investigación y la proyección social, uno de los puntos prioritarios para la formación de profesionales de policía competentes e integrales que aporte al mejoramiento de las condiciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana.	SI	Sin Novedad	
17	Informar y verificar que los integrantes del GrupLAC de la escuela, actualicen su CvLAC realizando la verificación de los mismos con el propósito de mantenerse actualizado ante Golciencias.	SI	Sin Novedad	
18	Verificar, actualizar y cargar todos los soportes que se requieran en la plataforma GrupLAC y CvLAC del grupo de investigación con el propósito de mantener la categorizar el grupo de investigación de este centro docente.	SI	Sin Novedad	
19	Participar activamente en los diferentes eventos de semilleros, grupo de investigación y redes de investigación donde se requiera de la participación de la escuela.	SI	Sin Novedad	
20	Aportar de manera activa en el óptimo desarrollo de las investigaciones y eventos desarrollados por el grupo de investigación.	SI	Sin Novedad	
21	Integrar y participar en cada uno de los comités de investigación del grupo, en el estudio y evaluación de propuestas de investigación, presentadas por los estudiantes de programas académicos y formales de la Escuela.	SI	Sin Novedad	
22	Acompañar y orientar metodológicamente y temáticamente a solicitud del jefe del Grupo de Investigación en el desarrollo de las investigaciones que presenten los estudiantes de los programas académicos y formales de la Escuela, que sean aprobados por parte del comité de investigación y aquellos que se encuentre en curso de ascenso en los diferentes ciclos. Deberá hacer entrega de un producto de investigación como artículos científicos, propuestas de innovación que sean útiles y aprovechables para la Policía nacional cada mes, de igual forma para el mes de junio de 2025 se deberá hacer entrega de un libro el cual debe contener los artículos científicos desarrollados por este centro docente.	SI	Sin Novedad	

Página 10 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
23	Diligenciar el formato control de seguimiento de asesoría (código 3II-FR-0002) de los trabajos de investigación inmediatamente asesorados y entregarlos al grupo de investigación, al igual que los reportes de avances y demás documentos requeridos en el proceso que los estudiantes realicen y entreguen al grupo de investigación.	SI	Sin Novedad	
24	Entregar un artículo semestral para que sea publicado en revista indexada.	SI	Sin Novedad	
25	Revisar los artículos presentados trimestralmente por los docentes de investigación con el propósito de informar si cumple con los criterios de publicación en revista indexada.	SI	Sin Novedad	
26	Deberá asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del objeto del presente contrato en cada sección descrito a continuación: Logístico: Carnet de identificación personal, ficha de parqueo dentro de las instalaciones, equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.). Pedagógico: Ayudas y herramientas didácticas, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación a los semilleros de investigación de este centro docente cuando se requiera apoyar y fortalecer sus competencias.	SI	Sin Novedad	
27	Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.	SI	Presenta la planilla integrada autoliquidación aportes soporte de pago general No 7992055760 del mes de noviembre.	
28	Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.	SI	Sin Novedad	
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES	
1	El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, participantes en el cumplimiento del objeto contractual.; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.	SI	Sin Novedad	
1.1	El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.	SI	Sin Novedad	
1.2	El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 "por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, con especial atención a lo consignado en el numeral 3 "Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así: Número 3 Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios".	SI	Sin Novedad	

Página 11 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	- Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los criterios deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papel". - Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.			
1.3	El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normatividad ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con el objeto contractual.	SI		Sin Novedad
1.4	El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del proceso contractual y no de la Policía Nacional.	SI		Sin Novedad
1.5	El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).	SI		El documento se encuentra en la carpeta del proceso
2	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. <u>Presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario correspondiente.</u>	SI		El documento se encuentra en la carpeta del proceso
3	CONFIDENCIALIDAD: El proponente no divulgará ningún tipo de información de la Policía Nacional ni de la comunidad académica que integra la escuela sin autorización previa. Así mismo, la Policía Nacional no publicará información que sea de propiedad exclusiva de la institución u organización contratada sin la autorización previa.	SI		El documento se encuentra en la carpeta del proceso
4	EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO La ejecución de la futura contratación, requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) con concepto favorable de la realización de los contratos. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista	SI		Los documentos se encuentran en la carpeta del proceso

Página 12 de 14		ELABORACION, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.				
5	El oferente deberá presentar el formulario del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, <u>debidamente diligenciado y firmado.</u>		SI	El documento se encuentra en la carpeta del proceso
6	El oferente deberá presentar el formulario de Compromiso anticorrupción, <u>debidamente diligenciado y firmado.</u>		SI	El documento se encuentra en la carpeta del proceso

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Al momento no se evidencia ninguna irregularidad referente a la ejecución de contrato

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (271) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (32) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”, realizara el pago en moneda legal colombiana de forma parcial, es decir, de acuerdo a la forma como se preste el servicio. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato dentro de los 05 días siguientes del mes cumplido: informe ejecutivo de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, factura o cuenta de cobro, certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”, junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL																																								
Código: 2BS-FR-0019																																										
Fecha: 12-03-2021																																										
Versión: 5																																										
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																										
Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”, programara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente. Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido para efectos de liquidación de los mismo, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. Nota 2: la entidad en el evento que la ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema. Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el “PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIF NACIÓN” y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el “SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN”, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. 4.1. Ejecución Financiera y Pagos: En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así: <table><tr><th colspan="3">a. Balance general de pagos y entregas</th></tr><tr><th></th><th>Valor en pesos</th><th>% del valor del contrato u orden de compra</th></tr><tr><td>Valor total del contrato u orden de compra</td><td>\$ 40.000.000,00</td><td>100%</td></tr><tr><td>Valor total de las entregas</td><td>\$ 36.000.000,00</td><td>90,00%</td></tr><tr><td>Valor total facturado</td><td>\$ 36.000.000,00</td><td>90,00%</td></tr><tr><td>Valor facturado pendiente de pago</td><td>\$ 4.000.000,00</td><td>10,00%</td></tr><tr><td>Valor pagado</td><td>\$ 32.000.000,00</td><td>80,00%</td></tr><tr><td>Valor pendiente de entrega</td><td>\$ 4.000.000,00</td><td>10,00%</td></tr></table> <table><tr><th colspan="8">a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)</th></tr><tr><th>No. de acta o constancia de recibido</th><th>Valor recibido</th><th>Fecha de recibido</th><th>Valor facturado</th><th>No. factura</th><th>Valor pagado</th><th>Valor deducciones</th><th>No. orden de pago</th></tr></table>			a. Balance general de pagos y entregas				Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra	Valor total del contrato u orden de compra	\$ 40.000.000,00	100%	Valor total de las entregas	\$ 36.000.000,00	90,00%	Valor total facturado	\$ 36.000.000,00	90,00%	Valor facturado pendiente de pago	\$ 4.000.000,00	10,00%	Valor pagado	\$ 32.000.000,00	80,00%	Valor pendiente de entrega	\$ 4.000.000,00	10,00%	a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)								No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
a. Balance general de pagos y entregas																																										
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra																																								
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 40.000.000,00	100%																																								
Valor total de las entregas	\$ 36.000.000,00	90,00%																																								
Valor total facturado	\$ 36.000.000,00	90,00%																																								
Valor facturado pendiente de pago	\$ 4.000.000,00	10,00%																																								
Valor pagado	\$ 32.000.000,00	80,00%																																								
Valor pendiente de entrega	\$ 4.000.000,00	10,00%																																								
a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)																																										
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago																																			

Página 14 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
009 del 21/11/2025	\$4.000.000,00	Del 21/10/2025 al 20/11/2025	\$4.000.000,00	009	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contratista, cumple satisfactoriamente en los tiempos establecidos y de acuerdo a las especificaciones del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Teniente **JENIFER ANDREA ALVARADO SANCHEZ**

Jefe grupo de investigación, Innovación y Tecnología (E)

Supervisor Contrato

ja.alvarado00001@correo.policia.gov.co

Telefono: 3208211696

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	24 de noviembre del 2025																	
Unidad:	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"																	
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	53-7-10006-25																	
Constancia de recibido No.	09																	
Contratista:	MARIO HEIMER FLÓREZ GUZMÁN																	
NIT del contratista:	14.399.870																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA METODOLÓGICA AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", CUMPLIENDO ACTIVIDADES DE APOYO A LOS DIFERENTES PROYECTOS REALIZADOS EN PRO DEL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL E IMPLEMENTADAS REDES Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRACIÓN DEL GRUPLAC EN LA PLATAFORMA DE MIN-CIENCIAS PARA MANTENER EL RECONOCIMIENTO Y LA CATEGORIZACIÓN".																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$40.000.000.00																	
Plazo de ejecución:	21/12/2025																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA.																	
Lugar de ejecución	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE																	

Página 2 de 8		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

y/o entrega	QUESADA"					
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO X___	NO SE PRESENTARON INCUMPLIMIENTO					
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán Juan José García Sarria Jefe de Investigación					
Fecha de entrega certificada:	Del: 21/10/2025 al 20/11/2025					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido						
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *
	ESJIM	10	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA METODOLÓGICA AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", CUMPLIENDO ACTIVIDADES DE APOYO A LOS DIFERENTES PROYECTOS REALIZADOS EN PRO DEL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL E IMPLEMENTADAS REDES Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO EN LA PLATAFORMA DE MIN-SCIENCIAS PARA MANTENER EL RECONOCIMIENTO	\$4.000.000,00	\$4.000.000,00	0

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

		O Y LA CATEGORIZACIÓ N°			
Acta de recepción de bienes	NO APLICA.				
No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto	
009	21/11/2025	\$4.000.000,00	N/A	\$4.000.000,00	
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$4.000.000,00	N/A	\$4.000.000,00	

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certifico que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, para el periodo comprendido entre el 21/10/2025 al 20/11/2025.

Realizar el pago del RPC 41325.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Ítem	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Asesorar y acompañar el proceso de mantenimiento de la categorización del grupo de investigación de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	SI	Sin Novedad
2	Orientar y asesorar las actividades de investigación con relación a su metodología (construcción de estado del arte, marco teórico, diseño y validación de instrumentos de recolección, sistematización y análisis de datos, propuesta institucional, entre otras) de las investigaciones institucionales, 2025 a desarrollar por la ESJIM.	SI	Sin Novedad
3	Asistencia técnica en lo relacionado con propiedad intelectual y derechos de autor frente a los productos resultado de los procesos de investigación conjunta.	SI	Sin Novedad
4	Revisión y asistencia técnica a las propuestas, informes de avance, informe final, ponencias, artículo de libros y demás producción científica que pueda generarse por el grupo de investigación ESJIM - INVES.	SI	Sin Novedad
5	Referenciar redes de investigación nacionales y/o internacionales para posible vinculación de la ESJIM. En esta actividad se debe generar una propuesta de vinculación a una (1) red de investigación que pueda fortalecer el grupo de investigación.	SI	Sin Novedad
6	Realizar las gestiones de revisión y orientación para la construcción de artículos científicos y su respectiva publicación en revistas indexadas, cumpliendo los criterios de divulgación científica.	SI	Sin Novedad
7	Vinculación a redes de semilleros, revisión, acompañamiento y asesoría a los grupos de semilleros de investigación de este centro docente frente a ponencias, exposiciones e informes de investigación.	SI	Sin Novedad
8	Acompañamiento presencial en el desarrollo temático en metodología de investigación a los programas académicos de la ESJIM.	SI	Sin Novedad

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

9	Revisión y orientación frente a la construcción de objetivos, planteamiento del problema, justificación, estado del arte o de la técnica, marco teórico, metodología, instrumentos de recolección de información, análisis y conclusiones de las propuestas de investigación presentadas por parte de los estudiantes de los diferentes programas académicos de la ESJIM o los proyectos institucionales y de implementación.	SI	Sin Novedad
10	Mensualmente presentará un informe de gestión con los resultados de la actividad objeto del contrato, seguimiento, acompañamiento, orientación realizada a los trabajos de investigación de los estudiantes de los programas asignados (avances, informes realizados, terminados, sustentados, etc.) y de los requerimiento de las especificaciones técnicas realizados por el Jefe de Grupo de Investigación y demás documentos de soporte que se requieren dentro del trámite de la ejecución y pago del contrato. El cual deberá ser entregado en forma digital o en un medio reutilizable ajustados de acuerdo a la Resolución No 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 numeral 3 criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papel"	SI	Sin Novedad
11	Revisar metodológicamente y temáticamente según sea el caso los trabajos de grados que le sean asignados por el jefe de grupo de investigación.	SI	Sin Novedad
12	Participar como jurado metodológico y/o temático en la sustentación de trabajos de investigación en los cuales no haya intervenido como asesor, cuando existan trabajos para sustentación.	SI	Sin Novedad
13	Revisión y evaluación de ensayos críticos realizados por parte de los estudiantes en curso de ascenso de los diferentes ciclos durante el año con el propósito de participar activamente en el concurso nacional de ensayos críticos.	SI	Sin Novedad
14	Velar por el respeto de los derechos de autor y propiedad intelectual en la elaboración de trabajos, ensayos y en general por el acatamiento del principio rector de la integridad académica.	SI	Sin Novedad
15	Preparar a los estudiantes de este centro docente para la sustentación de los trabajos grado y/o ponencia.	SI	Sin Novedad
16	Participar activamente en los proceso educativos, como proyección social aplicada en comunidades vulnerables, al igual que en los Escenarios de investigación y generación de conocimiento liderados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo de esta concepción educativa es fundamental el esfuerzo conjunto de cada uno de los contratistas como dinamizador de la investigación en cumplimiento de las políticas institucionales y de las funciones esenciales de la educación superior, siendo la investigación y la proyección social, uno de los puntos prioritarios para la formación de profesionales de policía competentes e integrales que aporte al mejoramiento de las condiciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana.	SI	Sin Novedad
17	Informar y verificar que los integrantes del GrupLAC de la escuela, actualicen su CvLAC realizando la verificación de los mismos con el propósito de mantenerse actualizado ante Colciencias.	SI	Sin Novedad
18	Verificar, actualizar y cargar todos los soportes que se requieran en la plataforma GrupLAC y CvLAC del grupo de investigación con el propósito de mantener la categorizar el grupo de	SI	Sin Novedad

Página 5 de 8		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 3				
	investigación de este centro docente.			
19	Participar activamente en los diferentes eventos de semilleros, grupo de investigación y redes de investigación donde se requiera de la participación de la escuela.	SI		Sin Novedad
20	Aportar de manera activa en el óptimo desarrollo de las investigaciones y eventos desarrollados por el grupo de investigación.	SI		Sin Novedad
21	Integrar y participar en cada uno de los comités de investigación del grupo, en el estudio y evaluación de propuestas de investigación presentadas por los estudiantes de programas académicos y formales de la Escuela.	SI		Sin Novedad
22	Acompañar y orientar metodológicamente y temáticamente a solicitud del jefe del Grupo de Investigación en el desarrollo de las investigaciones que presenten los estudiantes de los programas académicos y formales de la Escuela, que sean aprobados por parte del comité de investigación y aquellos que se encuentre en curso de ascenso en los diferentes ciclos. Deberá hacer entrega de un producto de investigación como artículos científicos, propuestas de innovación que sean útiles y aprovechables para la Policía nacional cada mes, de igual forma para el mes de junio de 2025 se deberá hacer entrega de un libro el cual debe contener los artículos científicos desarrollados por este centro docente.	SI		Sin Novedad
23	Diligenciar el formato control de seguimiento de asesoría (código 3II-FR-0002) de los trabajos de investigación inmediatamente asesorados y entregarlos al grupo de investigación, al igual que los reportes de avances y demás documentos requeridos en el proceso que los estudiantes realicen y entreguen al grupo de investigación.	SI		Sin Novedad
24	Entregar un artículo semestral para que sea publicado en revista indexada.	SI		Sin Novedad
25	Revisar los artículos presentados trimestralmente por los docentes de investigación con el propósito de informar si cumple con los criterios de publicación en revista indexada.	SI		Sin Novedad
26	Deberá asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del objeto del presente contrato en cada sección descrito a continuación: Logístico: Carnet de identificación personal, ficha de parqueo dentro de las instalaciones, equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.). Pedagógico: Ayudas y herramientas didácticas, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación a los semilleros de investigación de este centro docente cuando se requiera apoyar y fortalecer sus competencias.	SI		Sin Novedad
27	Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.	SI		Presenta la planilla integrada autoliquidación aportes soporte de pago general No. 79892055760 del mes de noviembre
28	Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.	SI		Sin Novedad

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, participantes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.	SI	Sin Novedad
1.1	El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.	SI	Sin Novedad
1.2	El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 "por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, con especial atención a lo consignado en el numeral 3 "criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así: Numeral 3 Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios". - Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los criterios deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papel" - Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Sin Novedad
1.3	El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso	SI	Sin Novedad

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

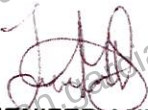
	eficiente de recursos (agua y energía), normatividad ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con el objeto contractual.		
1.4	El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del proceso contractual y no de la Policía Nacional.	SI	Sin Novedad
1.5	El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).	SI	El documento se encuentra en la carpeta del proceso
2	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. <u>Presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario correspondiente.</u>	SI	El documento se encuentra en la carpeta del proceso
3	CONFIDENCIALIDAD: El proponente no divulgará ningún tipo de información de la Policía Nacional ni de la comunidad académica que integra la escuela sin autorización previa. Así mismo, la Policía Nacional no publicará información que sea de propiedad exclusiva de la institución u organización contratada sin la autorización previa.	SI	El documento se encuentra en la carpeta del proceso
4	EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO La ejecución de la futura contratación, requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) con concepto favorable de la realización de los contratos. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante	SI	Los documentos se encuentran en la carpeta del proceso

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable		
5	El oferente deberá presentar el formulario del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, <u>debidamente diligenciado y firmado.</u>	SI	El documento se encuentra en la carpeta del proceso
6	El oferente deberá presentar el formulario de Compromiso anticorrupción, <u>debidamente diligenciado y firmado.</u>	SI	El documento se encuentra en la carpeta del proceso

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, así:

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


Teniente **JENIFER ANDREA ALVARADO SANCHEZ**
Jefe grupo de investigación, Innovación y Tecnología (E)
Supervisor Contrato
ja.alvarado00001@correo.policia.gov.co
Telefono: 3208211696

Sibaté (Cundinamarca) 21 de noviembre de 2025

CUENTA DE COBRO NÚMERO 009

LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUÉSADA"
NIT. 800.141.206

DEBE A:

MARIO HEIMER FLÓREZ GUZMÁN

Cédula de Ciudadanía No. 14.399.870 de Ibagué

La suma de "CUATRO MILLONES DE PESOS Mcte" pesos(\$ 4.000.000.00).

Por el concepto de asesoría en investigación al grupo de investigación INVES-ESJIM, según objeto "Prestar servicios profesionales y apoyo a la gestión para el acompañamiento y asesoría metodológica al grupo de investigación de la escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", cumpliendo actividades de apoyo a los diferentes proyectos realizados en pro del desarrollo de la investigación institucional e implementadas, redes y semilleros de investigación, administración del GrupLAC en la plataforma de Min-ciencias para mantener el reconocimiento y la categorización" correspondiente al contrato No. 53-7-10006-25 Detalles de la planilla PILA No. 7992055760

PAGO SALUD: \$ 200.000

PAGO DE PENSIÓN: \$ 256.000

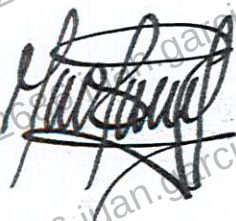
PAGO ARL Nivel I: \$8.400

PAGO DE CAJA DE COMPENSACIÓN: \$0

Declaro que:

1. Pertenezco al Régimen Simplificado, por tanto, no estoy obligado a cobrar el Impuesto sobre las Ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.
3. Consignar en la cuenta de Ahorros No. 636123887 de BBVA.

Cordialmente,



Mario Heimer Flórez Guzmán

Cédula de Ciudadanía No. 14399870 de Ibagué

Celular: 3163187960

Correo marioheimerfg@gmail.com

Sibaté, (Cundinamarca), 21 de noviembre de 2025

Señora Teniente

Jenifer Andrea Alvarado Sánchez

Jefe de Investigación, Innovación y Tecnología (e)

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”

Kilómetro 20 Vía a Sibaté

Asunto: Informe de ejecución

Con toda atención y respeto me permito presentar al señor Capitán, el informe de ejecución del contrato N° 53-7-10006-25 de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuyo objeto es objeto **"Prestar servicios profesionales y apoyo a la gestión para el acompañamiento y asesoría metodológica al grupo de investigación de la escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", cumpliendo actividades de apoyo a los diferentes proyectos realizados en pro del desarrollo de la investigación institucional e implementadas, redes y semilleros de investigación, administración del GrupLAC en la plataforma de Min-ciencias para mantener el reconocimiento y la categorización"**, relacionando las actividades adelantadas en el mes de noviembre.

RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN

Dentro de las actividades que he realizado de acuerdo con las tareas y actividades impartidas están:

- 1. Se hicieron las revisiones d ellos capítulos de libro de los estudiantes de dirección de trabajo de grado, mismos que se encuentran en un 80% para presentar a la editorial.

3 de 390

Ajuste a proyecto de investigación

Mario Florez <marioflorez@gmail.com>
para jenifer.torres

Estimada, espero un cordial saludo

Envío proyecto de investigación ajustado, está al final

Requiero
1. El capítulo de resultados, para poder apoyarle en la construcción de gráficas y demás
2. El capítulo de las conclusiones con base en los resultados, porque esas conclusiones no se le dan cuenta de los resultados
3. Capítulo de referencias

Quedo atento, si necesitas algún apoyo adicional o que te explique algo no dudes en escribirme

Saludos cordiales

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail

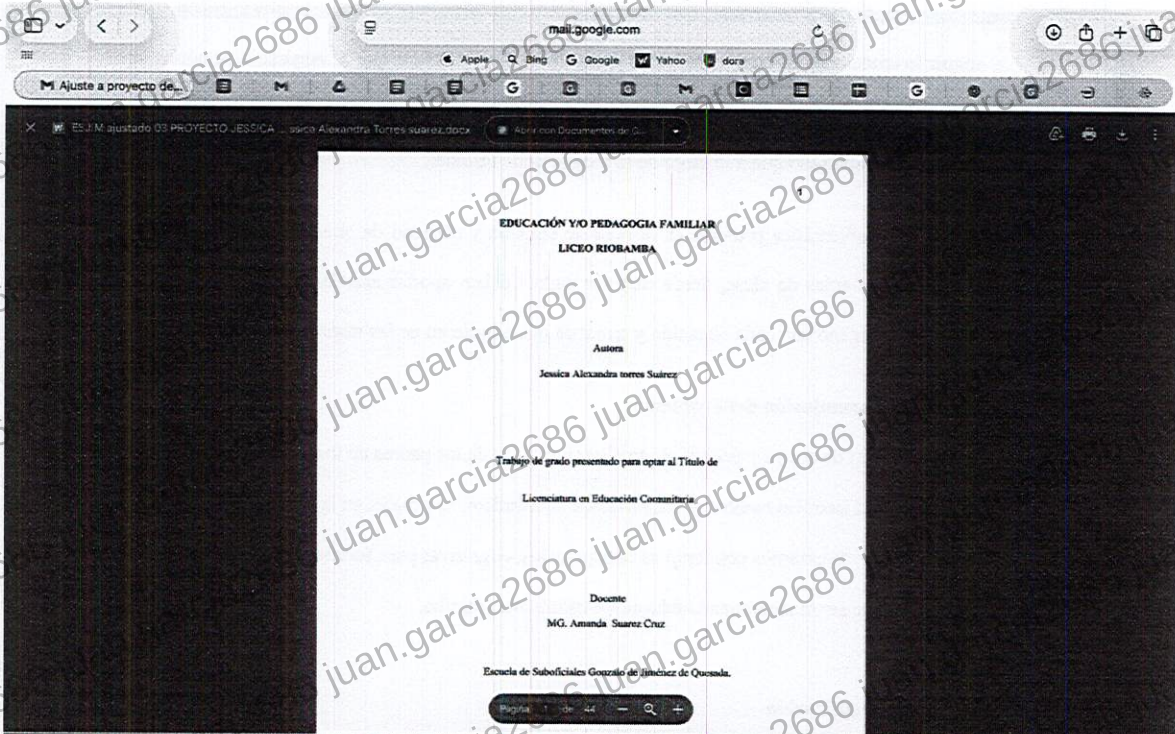
Añadir a Drive

ESJIM ajustado 0...

Responder

Reenviar

2318682311



Capítulo 1. Problema de Investigación

1.1 Descripción del Problema

Según datos del DANE (2022) existe una brecha escolar que actualmente siendo el año 2025 aún no ha podido solucionarse, entre docentes y estudiantes con diferentes capacidades neurodivergentes, es muy alta, el 80% de los docentes no se sienten con la suficiente preparación para trabajar con estudiantes con discapacidad sensorial y mucho menos física.

En el informe final realizado de "Percepciones de los docentes sobre la implementación de las políticas públicas de educación inclusiva de estudiantes con discapacidad" de la Universidad del Bosque también se evidencia la importancia y necesidad de que sean materias obligatorias en todas las carreras de licenciatura la educación inclusiva y su población, deben estar presentes en cualquier curriculum de cualquier docente.

"Quintana (1993), en su libro pedagogía familiar hace referencia "unos cambios sociales, en todos los sentidos (tecnológicos, culturales entre otras)", es una clarificación de los valores que deben ser considerados como básicos, lo que ha llevado a la confusión entre lo que es realmente fundamental y lo que puede ser considerado como formal o negociable.(p.95)".

Muchas veces solo nos dejamos llevar por apariencias de las clases sociales o en la cultura, y como estas condiciones clasifican las conductas o actitudes de un individuo pero realmente sabemos si estas actitudes son ejecutadas por naturaleza o por que es un deber, un ejemplo más claro cuando un docente o un compañero no nos agrada pero por obligación o la famosa hipocresía no somos otros que a maleducados

seguir instrucciones lo cual asimilamos como disciplina, es claro que al negarse a seguirlas se obtiene un resultado negativo, pero se debe tener claro que así no guste esta técnica su aplicación servirá para cada paso que a lo largo de la vida se debe afrontar.

La problemática presente es la falta de empatía y claridad de que la educación no solo ingresa en las aulas de clase, desde casa los padres deben aportar enseñanzas y conocimientos que van de la mano con cada situación y temática que adquieren en las instituciones educativas.

1.2 Formulación del Problema

La falta de apoyo y pedagogía familiar por parte de los padres de los estudiantes de inclusión del Liceo Río bamba en sus procesos académicos, los cuales en la mayoría de casos requieren apoyos externos con terapias conductuales, cognitivas para fortalecer sus habilidades, el trabajo debe ser mancomunado educación-estudiante -familia.

1.3 Justificación

En el complejo tejido social en el que vivimos, la educación emerge como un pilar fundamental que moldea el presente y sienta las bases para el futuro. Sin embargo, en muchas ocasiones, el acceso a una educación de calidad y equitativa se ve obstaculizada por diversas barreras sociales, económicas y culturales. Es en este contexto que la educación y la familia

Metodología ajustada

Metodología de la Investigación

La investigación se aborda desde un enfoque cualitativo, ya que pretende conocer las perspectivas, prácticas, vivencias y relaciones que se tejen entre la escuela, la familia y los estudiantes neurodivergentes del Liceo Riobamba. El método cualitativo es adecuado para estudiar fenómenos educativos complejos que implican interacciones humanas, significados, prácticas y contextos socioculturales (Hernández-Sampieri et al., 2014). Esta mirada es capaz de caracterizar integralmente las dinámicas familiares y escolares que moldean los procesos de inclusión educativa.

Diseño del estudio: Tipo observacional, descriptivo, transversal.

La investigación es de tipo descriptiva-interpretativa, ya que busca describir, analizar y comprender los aspectos que definen el acompañamiento familiar y las estrategias de pedagogía familiar en el contexto del Liceo Riobamba. La descriptiva permite caracterizar prácticas, procesos, actores y contextos reales, y la interpretativa comprender los significados que las familias y docentes atribuyen a esas prácticas (Sandín, 2010; Taylor & Bogdan, 2000).

Además, se asume un diseño de caso, ya que se estudia una institución educativa específica como unidad de análisis para conocer a profundidad las dinámicas propias del acompañamiento familiar, las estrategias de inclusión y los procesos pedagógicos con estudiantes neurodivergentes. Yin (2018) indica que los estudios de caso son pertinentes cuando el investigador desea entender fenómenos contemporáneos en su contexto real, especialmente cuando los límites entre fenómeno y contexto no son evidentes.

Población y mues

- Maestros de aula y maestros de apoyo del programa de inclusión.
- Profesionales externos vinculados a los procesos terapéuticos cuando haya información disponible desde la institución.

La elección es deliberada, siguiendo criterios de relevancia y accesibilidad, característicos de la investigación cualitativa (Patton, 2015).

Técnicas e instrumentos de recolección de información

Para recoger información rica y variada se emplearon múltiples métodos de recogida, asegurando su validez por triangulación:

1. Revisión documental institucional.

"Incluyó:

- PIAR de los estudiantes.
- Registros de asistencia a reuniones con familias.
- Informes de maestros de programa de inclusión.
- Actas de escuelas de padres.
- Políticas internas de convivencia y participación familiar.

La revisión documental da cuenta de cómo la institución ha abordado la inclusión educativa y la corresponsabilidad con las familias, las políticas y prácticas existentes (Bowen, 2009).

2. Entrevistas semiestructuradas

Se aplicaron a:

- Maestras de inclusión.

De Boer, A., & Pijl, S. J. (2018). The acceptance and rejection of students with disabilities by their classroom peers. *Disability and Rehabilitation*, 40(15), 1834–1845. <https://doi.org/10.1080/09638288.2017.1313313>

Fernández-Cerero, J., Rodríguez-Fernández, S., & Palacios-García, V. (2024). The impact of parental involvement on the educational outcomes of students with autism spectrum disorder. *Children*, 11(9), 1062. <https://doi.org/10.3390/children11091062>

López, V., Morales, M., & Rojas, C. (2020). Escuela inclusiva y participación familiar en Chile. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 14(2), 159–176.

Montiel Patiño, G. E. (2018). La familia: espacio por excelencia para la educación familiar. *EDUMECENTRO*, 10(2), 43–59. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1992-82382018000200005

Musendo, D. J., et al. (2023). A systematic review of interventions promoting parental involvement in the education of children with disabilities. *Australasian Journal of Special and Inclusive Education*, 47(2), 123–139. <https://doi.org/10.1017/jsi.2023.11>

Oliveira, M. (2021). Family involvement and inclusion processes in Brazilian schools. *Journal of Family Studies*, 27(4), 503–519.

Quintana Cabanas, J. M. (1993). *Pedagogía familiar*. Editorial CCS.

UNESCO. (2017). *A guide for ensuring inclusion and equity in education*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000248254>

UNESCO. (2023). *Inclusion in education*. <https://www.unesco.org/en/inclusion-education>

Wondim, M. G., Getahun, D. A., & Negassa, D. (2021). Parental involvement in the education of children with disabilities. *Journal of Research in Special Educational Needs*, 21(2),

Marco Normativo

4. MARCO NORMATIVO

El marco legal que ampara esta investigación comprende las declaraciones internacionales, leyes nacionales, decretos y orientaciones políticas para la educación inclusiva, la pedagogía familiar y la corresponsabilidad familia-escuela en Colombia. Este marco establece la base legal para asegurar el derecho a la educación de estudiantes neurodivergentes y demandar la participación de las familias en la educación de sus hijos.

4.1. Normativa internacional.

4.1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948)

"Toda persona tiene derecho a la educación" (art. 26), y que ésta debe promover el pleno desarrollo de la personalidad humana y fortalecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre los pueblos.

Este principio exige a los Estados establecer modelos educativos que reconozcan las diferencias humanas, incluidas las neurológicas.

4.1.2 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad – CDPD (ONU, 2006)

Colombia la ratificó a través de la Ley 1346 de 2009.

El artículo 24 establece la obligación de los Estados de garantizar una educación inclusiva, sin discriminación por motivos de discapacidad, y realizar ajustes razonables y apoyos individualizados.

Es la norma internacional de mayor relevancia para la educación inclusiva.

4.1.3 ODS 4 – Educación

Propone que para 2030 los países garanticen una educación inclusiva, equitativa y de

Establece medidas:

Aportes al proyecto de investigación



Mario Flores <marioflores@gmail.com>
para NORBERTO

Estimado Norberto recibe un cordial saludo de paz y bienestar

Primero, felicitarlo por el proyecto, es un trabajo coherente y sólido

vie, 24 oct, 0:07

Aquí algunas observaciones para que las tenga en cuenta en la versión final, no son obligatorias pero es importante que las revise y estime la pertinencia de cada una de ellas, yo estaré pendiente por si hay alguna duda.

1. Título del proyecto

Evaluación de la Efectividad Pedagógica de las Campañas Educativas Sobre El Cambio Climático en Comunidades Urbanas

El título es explícito, adecuado y denota la variable independiente y la variable dependiente ("efectividad pedagógica"). Pero no abarca el institucional (formación policial) que si se encuentra en el cuerpo del trabajo, creando una pequeña inconsistencia.

Recomendación:

Adaptar el título a la magnitud institucional y poblacional:

"Evaluación de la efectividad pedagógica de las campañas formativas sobre cambio climático en policías y comunidades urbanas".

Esto reforzaría la articulación entre título, objetivos y marco teórico.

2. Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) se han convertido en una herramienta esencial para el desarrollo de cualquier sociedad.

Calificación:

La introducción proporciona una contextualización sobre la capacitación policial y la relevancia de la capacitación comunitaria. Se mencionan autores recientes (Hernández González et al., 2023; Fernández, 2024), mostrando actualización teórica.

Pero puede hacer una mejor transición hacia la temática ambiental y el cambio climático, pues de entrada se abordan sólo como una capacitación policial.

Recomendación:

• Incorporar un párrafo que relacione explícitamente el cambio climático con la función policial comunitaria y la educación ambiental.

• Agregar un párrafo final en el que se mencione el objetivo general, las fases metodológicas y los resultados esperados.

3. Planteamiento del Problema y Formulación

Calificación:

El problema se justifica con literatura y evidencia empírica de vacíos institucionales, mostrando pertinencia. Sin embargo, existe una desconexión entre el problema planteado (educación comunitaria en la capacitación policial) y la variable medida en los objetivos (campañas educativas sobre cambio climático).

Recomendación:

3. Planteamiento del Problema y Formulación

Calificación:

El problema se justifica con literatura y evidencia empírica de vacíos institucionales, mostrando pertinencia. Sin embargo, existe una desconexión entre el problema planteado (educación comunitaria en la capacitación policial) y la variable medida en los objetivos (campañas educativas sobre cambio climático).

Recomendación:

• Elaborar un párrafo que integre ambos ejes (formación comunitaria y educación ambiental) como dimensiones complementarias.

• Replantear la pregunta para que incluya ambos niveles:

"¿De qué manera influyen las estrategias de educación comunitaria en la efectividad pedagógica de las campañas educativas sobre cambio climático en entornos policiales urbanos?"

4. Objetivos

Calificación:

Los objetivos son SMART: coherentes, medibles, relevantes. El objetivo general está bien planteado, pero falta un verbo de acción analítico (evaluar la efectividad pedagógica). Los indicadores explicitan una secuencia lógica, aunque podrían precisar las unidades de análisis.

Recomendación:

• Reformular el objetivo general en términos más metodológicos:

"Evaluar la eficacia pedagógica de las campañas de educación ambiental sobre cambio climático en contextos policiales y comunitarios urbanos".

• En los específicos, colocar la población (cadetes, patrulleros y comunidades beneficiarias).

5. Justificación:

Calificación:

Buena articulación entre lo social, institucional y pedagógico. Muestra manejo conceptual y congruencia con la formación en educación comunitaria.

Pero la justificación queda más en la línea de la transformación policial que de la pedagogía ambiental.

Recomendación:

• Incorporar la dimensión ambiental con evidencia científica de cambio climático (ONU, IPCC, Ministerio del Ambiente).

• Mencionar al menos una fuente científica reciente sobre educación ambiental en cuerpos de seguridad o en contextos urbanos.

• Cerrar con un párrafo que resalte el beneficio que esperan generar en la comunidad.

6. MARCO REFERENCIAL

a) Estado del Arte

Calificación:

La matriz de antecedentes está bien estructurada, con amplitud geográfica y temporal. Pero aún no se conectan explícitamente los antecedentes internacionales de formación ambiental policial.

Recomendación:

• Incorporar al menos dos estudios recientes (2022-2024) sobre educación ambiental comunitaria o resiliencia climática en fuerzas públicas (por ejemplo, estudios de la ONU, CEPAL o UNESCO).

• Indicar lagunas de investigación y cómo la presente investigación las llena.

b) Marco Conceptual y Teórico

Calificación:

La escritura es explícita, crítica y en un lenguaje accesible. El uso de autores como Freire, Hernández González et al. (2023) proporciona una perspectiva dialógica y situada.

Pero en el capítulo Modelos Pedagógicos hay un tono narrativo poco académico en algunos párrafos.

Recomendación:

• Reformular en estilo académico formal los pasajes coloquiales ("no es suficiente que una persona sepa hacer...").

• Elaborar un cuadro comparativo entre modelos pedagógicos tradicionales y participativos.

• Integrar el modelo de aprendizaje experiencial de Kolb (1984) y su relevancia para las prácticas comunitarias.

c) Marco Legal

Calificación:

Bien estructurado (constitucional y legalmente). Pero es aconsejable ampliar la mirada internacional:

• Acuerdo de París (2015)

• Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 13)

• Ley 1931 de 2018 (Gestión del Cambio Climático en Colombia)

7. Metodología

Calificación:

Metodológicamente bien estructurada, pero necesita mejorar la coherencia entre el enfoque, el tipo de investigación y los objetivos. Aunque se habla de un enfoque mixto, la aplicación es mayormente cuantitativa.

Recomendación:

• Mejor justificar el diseño mixto (¿cómo se triangulan datos cuantitativos y cualitativos?).

• Las etapas de la investigación con cronograma y técnicas de validación del instrumento (Alfa de Cronbach, validez de contenido).

• Detallar el instrumento (n° de ítems, escala tipo Likert, criterios de fiabilidad).

• Describir cómo se analizará la información cualitativa (análisis temático o de discurso).

8. Resultados y discusión

Calificación:

El análisis de resultados es coherente, bien estructurado y con una interpretación estadística descriptiva. Se usan medias y desviaciones estándar en forma adecuada.

Pero faltaría relacionar los resultados con los objetivos específicos y las teorías de referencia.

Recomendación:

• Agregar una tabla de síntesis que vincule resultados ↔ objetivos ↔ conclusiones parciales.

• Profundizar la discusión comparando los resultados con estudios internacionales (por ejemplo, Silva & Mendes, 2020; Martínez & Paredes, 2018).

• Insertar gráficos con títulos, fuentes y leyendas en formato APA 7.

9. Orientaciones curriculares y conclusiones

Calificación:

El capítulo es de los más fuertes. Plantea directrices precisas, viables y congruentes con la evidencia empírica.

Pero el orden de los lineamientos se puede organizar mejor en tres ejes: curricular, pedagógico y ambiental.

Calificación:
El análisis de resultados es coherente, bien estructurado y con una interpretación estadística descriptiva. Se usan medias y desviaciones estándar en forma adecuada. Pero faltaría relacionar los resultados con los objetivos específicos y las teorías de referencia.
Recomendación:
• Agregar una tabla de síntesis que vincule resultados ↔ objetivos ↔ conclusiones parciales.
• Profundizar la discusión comparando los resultados con estudios internacionales (por ejemplo, Silva & Mendes, 2020; Martínez & Paredes, 2018).
• Insertar gráficos con títulos, fuentes y leyendas en formato APA 7.

9. Orientaciones curriculares y conclusiones
Calificación:
El capítulo es de los más fuertes. Plantas directrices precisas, viables y congruentes con la evidencia empírica. Pero el orden de los lineamientos se puede organizar mejor en tres ejes: curricular, pedagógico y ambiental.
Recomendación:
• Reescribir las directrices en forma de tabla o matriz de tres columnas: "Propósito del lineamiento", "Estrategia de implementación", "Indicadores de seguimiento".
• Las conclusiones deben fortalecer el vínculo causal entre las campañas educativas y los resultados de aprendizaje (no solo las percepciones).

10. Referencias bibliográficas
Calificación:
Se ajustan a APA 7 en la mayoría de los casos, pero algunas tienen pequeños errores de puntuación, cursivas y mayúsculas. Se nota actualización de fuentes (2023-2025), ¡eso está genial!
Recomendación:
• Revisar formato APA en nombres de revistas y tesis (poner en cursiva títulos de tesis y artículos).
• Añadir DOI o URL si están disponibles.
• Incluir al menos dos fuentes internacionales sobre cambio climático y educación ambiental.

Quedo atento a cualquier requerimiento de su parte.

Con aprecio,

Mario Heimer Flores Guzmán
Posdoctor en Investigación e innovación

2. Se continuó con la ejecución del proyecto institucional, en donde se convoca a los coinvestigadores para dar los ajustes finales al proyecto de investigación.

Apoyo proyecto simuladores



Mario Flores <marioheimerf@gmail.com>
para alejandro.saavedra4780, alejobarfu, jorgebalambam ▾

9:19 (hace 0 minutos) ☆ 😊 ↩ ⋮

Estimados compañeros reciban un cordial saludo de paz y bienestar.

Por medio del presente me permito solicitar amablemente podamos reunirnos el día 26 de noviembre de 2025 a las 2 p.m. con el objetivo de poder verificar las acciones siguientes para dar finalización al proyecto titulado "Análisis de la eficacia de los polígonos virtuales como estrategia de formación para el Servicio de Policía"

La reunión tendrá una duración máximo de una hora y la agenda es la siguiente:

- 1. Socialización del avance del proyecto
- 2. Verificación de preguntas (instrumento)
- 3. Estrategias de aplicación
- 4. Actividades futuras por los coinvestigadores

Les agradezco de antemano su asistencia.

link de la reunión: [Reunión proyecto Simuladores | Reunión- Unirse | Microsoft Teams](#)

3. Se inicia con la escritura del capítulo de libro derivado de proyecto de investigación.

4. Se aprobó el artículo titulado Stress and burnout syndrome in healthcare personnel: diagnosis and prevention strategies, el cual se postulará a revista académica Q2.

Stress and burnout syndrome in healthcare personnel: diagnosis and prevention strategies

Estrés y síndrome de burnout en el personal de salud: diagnóstico y estrategias de prevención

David Max Olivares Álvares¹, dte.investigacion.cde@uninorte.edu.py, <https://orcid.org/0000-0002-6281-7951>

Mario Heimer Flórez Guzmán², mario.florez@uniremington.edu.co, <https://orcid.org/0000-0002-8468-4168>

Juan José García Sarria³, Juan.garcia1132@correo.policia.gov.co, <https://orcid.org/0000-0001-5046-1153>

Leibniz Huxlay Flórez Guzmán⁴, leibniz.florez.g@uniminuto.edu.co, <https://orcid.org/0000-0002-1095-1059>

Mercy Lilliana Borbón Hoyos⁵, mercy.borbon@judigital.edu.co, <https://orcid.org/0000-0002-8349-635X>

¹ Universidad del Norte. Departamento de Investigación. Ciudad del Este -Paraguay

² Institución Universitaria de Envigado, Dirección de Investigaciones. Envigado, Colombia

³ Policía Nacional. Escuela de Policía ESJIM. Sibate, Colombia

⁴ Corporación Universitaria Minuto de Dios. Contaduría Pública, Ibagué, Colombia

⁵ Universidad Cooperativa de Colombia. Facultad de Contaduría Pública. Bogotá, Colombia

Abstract

Introduction: burnout syndrome is a global occupational crisis that seriously affects the mental health of healthcare workers and the quality of medical care. The COVID-19 pandemic has

De: Salud, Ciencia y Tecnología <scct@ageditor.ar>

Enviado: viernes, 14 de noviembre de 2025 4:11

Para: DTC Investigación CDE <dte.investigacion.cde@uninorte.edu.py>; Mario Florez <mario.florez@uniremington.edu.co>; Juan Garcia1132 <Juan.garcia1132@correo.policia.gov.co>; leibniz.florez.g@uniminuto.edu.co <leibniz.florez.g@uniminuto.edu.co>; mercy.borbon@judigital.edu.co <mercy.borbon@judigital.edu.co>

Asunto: 700_Editorial decision - SCT2571

Dear

We are pleased to inform you that your article has been reviewed and is ready to be accepted with changes. Please find the comments after the evaluation. You must correct the comments and send the corrected document adjusted to the publisher's template.

After payment of the APC, the letter of acceptance will be sent in 3 days, and approximately 30-45 days later it will be published on the journal's website. Indexing in Scopus takes at least 12 weeks after publication on the journal's website. Please keep this in mind before sending any inquiries.

You will need to send in all payment options: 700 USD + 40.27 USD (transfer commission); Total to be sent 740.27 USD.

We offer 3 payment options:

Option A: Payment by credit/debit card or PayPal.

Payment link: <https://www.paypal.com/inppayment?usxx=33A3QYVW>

Option B: Bank Transfer

Beneficiary Bank: Banco Itaú Uruguay S.A.

Address: Luis Bónavita 1266, 10th floor, 11300 Montevideo, Uruguay

Swift code: ITAUUYMM

Country: Uruguay

Beneficiary Customer: AG Editor

Tax ID: 21973860012

Account Number: 2675130

Option C: Via Western Union (request data for shipment)

If you need an invoice or proof of payment, please complete this form: <https://forms.gle/fdY5Qn1ot-H2L-eBa>

If you would like to visit the publisher's website to find out about the journals available and their respective indexings, please click on the following link: <https://www.ageditor.ar/publications.php>

Best regards,

Editorial Team

Journal Salud, Ciencia y Tecnología - AG Editor



Cordialmente,

Mario Heimer Flórez Guzmán

Cédula de Ciudadanía No. 14399870 de Ibagué

Celular: 3163187960

Correo marioheimerfg@gmail.com

Sibaté, Cundinamarca- 21 de noviembre de 2025

CERTIFICACIÓN

Mario Heimer Flórez Guzmán, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14399870 expedida en Ibagué, bajo la gravedad del juramento y de acuerdo a lo estipulado en el decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, artículo 4 parágrafo 1 el pago efectuado de salud \$200.000.00, pensión \$256.000.00 del mes de agosto mediante planilla No. 7992055760, por valor de \$474.000, en la fecha del (24/11/2025), corresponde a los ingresos percibidos del contrato No. 53-7-10006-25 suscrito con la **POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**

Cordialmente,



Mario Heimer Flórez Guzmán
Cédula de Ciudadanía No. 14399870 de Ibagué
Celular: 3163187960
Correo marioheimerfg@gmail.com

BBVA

2025/11/24 12:08 PM
USUARIO: SOL OCT 4399870

